

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

42286 MURCIA

Edicto

Doña Ana María Lacalle Espallardo, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado Mercantil n.º 1 de Murcia, por el presente, hago saber:

1.º- Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el n.º 505/2019 y NIG n.º 30030 47 1 2019 0000941, se ha dictado, en fecha 20 de septiembre de 2019, auto de declaración de concurso del deudor MANIPULADOS FUENSANTA, S.L., con CIF B73660391 y domicilio en calle Galicia, 14-B, 30562, Ceuti (Murcia).

2.º- Se ha acordado que las facultades de administración y disposición quedan intervenidas por la Administración Concursal designada al efecto, mediante su autorización y conformidad.

Se hace constar que ha sido designado administrador concursal la Sociedad PAR CONDITIO MURCIA, SLP, con domicilio postal en calle Santa Teresa, 19 - Entlo., 30005 - Murcia, teléfono 968221922 y, dirección electrónica dmoreno@parcondito.com, señalada para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

3.º- Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen directamente a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes desde el día siguiente de la publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

4.º- No se admitirán las comunicaciones de créditos que se presenten en este Juzgado, ni la Oficina de registro de la Ciudad de la Justicia.

5.º- La dirección electrónica donde se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso es en el Registro Público Concursal: <https://www.publicidadconcursal.es/concursal-web/>

Murcia, 2 de octubre de 2019.- La Letrada de la Administración de Justicia, Ana María Lacalle Espallardo.

ID: A190054956-1